

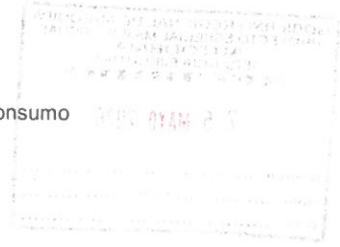
**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000211

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE PRESTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA  
Entregar a Sr(a) : DELGADO REYMER JORGE  
Fecha : 11/05/2026  
Actividad Operativa : C0126 GESTION EMPRESARIAL  
Motivo : PARA LA REPARACION DE LA CAMIONETA MITSUBISHI DE PLACA EGY-864

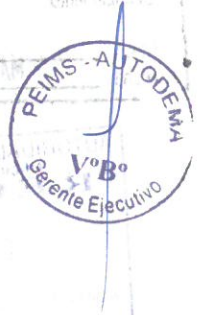


FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0004	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
459300020051	<p>INYECTOR COMPLETO</p> <p>SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>SE ADJUNTA LA TARJETA DE PROPIEDAD PARA VER MODELO</p>	2.6.8 1.4 2	1,00	UNIDAD

*[Handwritten Signature]*  
Finna del Solicitante

*[Handwritten Signature]*  
Finna Autorizada



REG: 9500765  
Exp: 5768670  
Fol: 06

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI CON PLACA EGY-864 DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA"

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI CON PLACA EGY-864 DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA"

#### 2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo, N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA Y ANTECEDENTES:

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta de "**Prestación de Maquinaria Agrícola**", con el propósito de concretar el "**Plan de Reparación y Mantenimientos Maquinaria e Implementos**" para optimizar la prestación del servicio a los productores de Irrigación Majes, es por ello se requiere la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI CON PLACA EGY-864 DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA**".

#### 4. OBJETIVOS:

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

Realizar la : "**ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI CON PLACA EGY-864 DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA**".

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Proveer a la Actividad de: **GESTION EMPRESARIAL "CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA"** AUTODEMA, adquisición de : "**adquisición de repuesto para la camioneta Mitsubishi con placa EGY-864 del centro de Innovación de Maquinaria Agrícola - CIMA**", para las optima operatividad dela movilidad para realizar los trabajos de monitoreo de maquinaria, auxilios mecánicos, traslado de personal apoyo a la Balanza Electrónica del CIMA y de esta manera dar cumplimiento a los planes

que se tiene programado para el presente año. Los que están a cargo de la Meta del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola.

## 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El requerimiento de los bienes deberá contar con las siguientes especificaciones. Se adjunta tarjeta de propiedad, para sacar los datos de modelo, año y marca de la camioneta.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD / MEDIDA	CANT
1	Inyectores completos	unidad	1

### 5.1 Garantía:

Los productos deben de prestar la garantía que corresponda a lo estipulado en la etiqueta

## 6. REQUERIMIENTO DEL PROVEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar con RUC Activo
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- No estar impedido de contratar con el estado

## 7. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados en el Almacén del Campamento Central Sector Majes de la AUTODEMA, según en horario de trabajo de - lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas, y viernes de 08:00 a 11:30 horas. Ubicado en la Irrigación Majes, La Colina SN.

## 8. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 05 días calendario después de firma del contrato y/o notificación de la O/C.

## 9. FORMA DE PAGO

Será en un (01) solo pago y se hará luego de la verificación de que el bien este acorde al requerimiento efectuado y del informe de conformidad del área usuaria y vistos buenos correspondientes.

## 10. VALOR ESTIMADO

El monto estimado es de S/ 6 200.00 (Seis mil doscientos con 00/100 soles).

## 11. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución De obras:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
    - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
    - b.2) Para obras:  $F = 0.15$
- 162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
- 162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

## 13. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria, con el VºBº de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148º del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

## 15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

<b>Meta</b>	: CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
<b>Actividad</b>	: Gestión Empresarial
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
<b>Específica Gasto</b>	: 2.6.8.1.4.2 (Gasto por la Contratación de Bienes)

Arequipa, mayo del 2026



Gobierno Regional de Arequipa  
Autoridad Autónoma de Majes

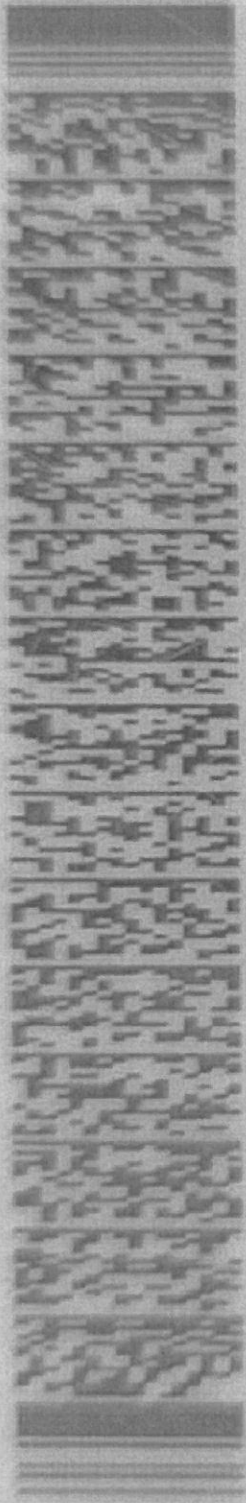


Ing. Jorge Delgado Reymer  
RESPONSABLE DE CENTRO DE INNOVACIÓN  
DE MAQUINARIA AGRÍCOLA

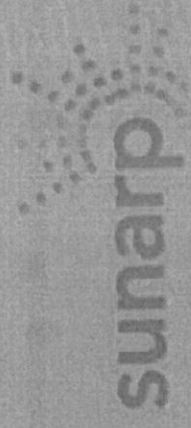
# Datos del Vehículo

1000224144

Categoría:	M1	Año de Fab.:	2016	Cilindros:	4
Marca:	MINI	Año Modelo:	2016	Cilindrada:	2.177
Modelo:	L200	Version:	DK-R 4X4 2.5 HP TD GL	P.Bruto:	2.870
Color:	PLATA #####	Ejes:	2	P. Neto:	1.835
Motor:	A056UAF6236	Asientos:	5	Carga Util:	1.035
Combustible:	DIESEL	Pasajeros:	4	Longitud:	5.345
Form. Rodante:	4X4	Ruedas:	4	Altura:	1.75
VIN:	WMBJNKL30GH059077	Carroceria:	PICK UP	Ancho:	1.815
Serie/Chasis:	WMBJNKL30GH059077	Potencia:	131.00@4000		



REPÚBLICA DEL PERÚ  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

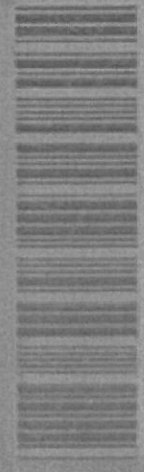


Zona Registral No.: XII      Oficina Registral : AREQUIPA  
Placa No.: EGY-864      Partida Registral : 60728656      Placa Ant. :

DUADAM: 118-2016-10-323195-1

Título: 2017-2206176      Fecha del Título: 13/10/2017

Condición: NUEVO



ELVANA CATERIANO CATEDRAM  
REGISTRADORA PÚBLICA  
Zona Registral N.º XII - Sede Arequipa

0003306458